

La SINA informa sobre trámites consulares para viajar a Estados Unidos

Tras la actualización de la política migratoria cubana, funcionarios estadounidenses aseguran que sus regulaciones no han cambiado

SERGIO ALEJANDRO GÓMEZ
y DALIA GONZÁLEZ DELGADO

La Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana (SINA) solicitó recientemente una entrevista a **Granma** con el interés de abordar los requerimientos y regulaciones para la obtención de visas estadounidenses tras la actualización de la política migratoria cubana. El encuentro se llevó a cabo en la sede principal de nuestro periódico y asistieron el Cónsul General, Timothy Roche, la jefa de la Oficina de Prensa y Cultura, Lynn Roche, y Patricia Bermúdez, funcionaria del Departamento de Información de Visas.

El Cónsul General afirmó que su gobierno “acoge positivamente” los cambios realizados a la Ley Migratoria. Sin embargo, aclaró que “por parte de Estados Unidos, las regulaciones migratorias no han cambiado en ningún aspecto y los requisitos para conseguir una visa temporal o de inmigrante son los mismos”.

Así, explicó que para viajar hacia ese país todavía es necesario solicitar un permiso y que este sea aprobado por un funcionario consular en una entrevista. Roche subrayó que resulta imprescindible el estricto cumplimiento de todos los pasos establecidos para la obtención del visado. **(Ver recuadro)**

Actualmente —añadió—, el tiempo de espera para obtener un turno de entrevista en la SINA es de 18 meses. Mientras, el periodo para procesar esos documentos desde que se realiza la entrevista hasta que se emite es variable. Para los solicitantes de visas de no-inmigrante es de 2 a 3 días, aunque en algunos casos se necesita un proceso administrativo mayor que puede tardar hasta 90 días.

Por otra parte, los solicitantes de visa de inmigrante tienen que esperar aproximadamente 30 días, una vez que son entrevistados, para recoger sus documentos de viaje, pero algunos casos particulares demoran hasta 120 días o más.

“En el caso de visas de turistas, nuestra ley es bien exigente y hay que mostrar que (la persona que va a viajar) tiene lazos fuertes en Cuba, que no se va a quedar en Estados Unidos para trabajar”, enfatizó el Cónsul.

Sus legislaciones requieren que “los funcionarios consulares asuman que todos los solicitantes de visas temporales son posibles inmigrantes”, comentó.

El Cónsul General reconoció que es “bien difícil” para un joven obtener los permisos necesarios para este tipo de viajes.

“Muchos van buscando oportunidades económicas fuera del país”, mientras “los jubilados mayores de edad tienen los lazos más fuertes aquí, y generalmente regresan a su país”.

Sin embargo, las cifras publicadas por el Gobierno cubano demuestran lo contrario: la mayoría de las personas que viajan regresan al país. Desde el año 2000 hasta el 31 de agosto del 2012, viajaron al exterior por asuntos particulares 941 953 cubanos, de los cuales no retornó apenas el 12,8 %, un total de 120 705 personas.

De acuerdo con las cifras aportadas por los funcionarios estadounidenses, entre octubre del 2011 y el 30 de septiembre del 2012, la SINA otorgó alrededor de 10 mil visas temporales. Roche no descartó que el número de permisos crezca durante el próximo año fiscal como resultado del aumento de solicitudes en el nuevo contexto de la política migratoria cubana.

“En el caso de inmigrantes o definitivos —dijo—, las razones para negar la visa pueden ser varias:



Timothy Roche, Cónsul General de la SINA. FOTO: VLADIMIR MOLINA

por ejemplo, la falta de recursos económicos de su familia en Estados Unidos. Vemos también muchos casos de matrimonios y divorcios con fines migratorios o puede ser también por motivos de salud pública o de seguridad nacional”.

Cuando se le deniega el permiso a una persona —precisó—, la decisión es inapelable aunque no tiene carácter permanente. En este sentido, recomendó “esperar que haya transcurrido al menos un año a partir de la fecha de la última denegación para volver a solicitar una visa de no-inmigrante”.

Cuestionado sobre si todos estos procedimientos eran los mismos para el resto de las naciones del

mundo, Roche explicó que algunos países desarrollados ni siquiera necesitan visa, como los de la Unión Europea, Canadá o Japón. Pero, “en un país muy pobre, en África, o algunos menos desarrollados de América Latina, lamentablemente la tasa de negación es más alta”.

Sin embargo, el Cónsul General no tuvo comentarios sobre por qué, a diferencia del resto de los ciudadanos del orbe, los cubanos son admitidos sin necesidad de visado cuando logran llegar por cualquier vía al territorio estadounidense, como resultado de la política de “pies secos-pies mojados” y la Ley de Ajuste Cubano; mientras, otros inmigrantes, muchos de ellos latinoamericanos, son perseguidos y expulsados de ese país.

De la misma manera, cuando se mencionó el Programa Bajo Palabra de Profesionales Cubanos de la Medicina, vigente desde el 2006, el cual promueve la desertión de los colaboradores cubanos en terceros países, en un sofisticado sistema de robo de talento que no solo afecta a Cuba, sino a las naciones donde ellos trabajan, Roche respondió: “No tengo información sobre ese programa, porque no lo manejamos aquí en La Habana”.

El Cónsul General insistió en que la intención de Estados Unidos es “promover las visitas legales y la migración legal, ordenada y segura”, pero evitó opinar sobre la política migratoria de su gobierno hacia Cuba, la cual ha provocado dolorosas pérdidas de vidas humanas y cuyo único fin es promover la subversión y la desestabilización del país, justificar la propaganda anticubana y tergiversar nuestra realidad.

“No tenemos comentarios sobre esos aspectos”, concluyó.

Antes de finalizar la entrevista, los funcionarios de la SINA alertaron a los ciudadanos cubanos y sus familiares en Estados Unidos sobre la existencia en ese país de empresas fraudulentas que ofrecen citas y garantías de visas, ante lo cual recalcaron que la manera para obtener esos permisos es a través de los pasos establecidos por la Sección de Intereses en La Habana.

Por su importancia para los interesados, Granma reproduce a continuación los principales pasos para la solicitud de una visa estadounidense:

Solicitud de visas para turismo o visitas temporales

1. Llenar la solicitud, disponible en la página web <http://havana.usint.gov>. Es importante completar la planilla y enviarla, pues si no se hace correctamente antes del día de la entrevista, no se le puede entrevistar y la persona perderá su turno.

2. El segundo paso es que su contacto en Estados Unidos llame al 1-866-374-1769, al Centro de Llamadas, para programar la cita.

3. Asistir a la cita con el pasaporte vigente, una foto de 50x50 mm, 160 CUC, y la hoja de confirmación de la solicitud de la visa. Es recomendable llegar 30 minutos antes de la hora prevista para la entrevista, y no están permitidos los objetos electrónicos ni los acompañantes, excepto cuando se trate de un discapacitado o un menor de edad.

Solicitud de visas para emigrar

Si quiere vivir en Estados Unidos se necesita tener un familiar ciudadano americano o residente permanente en ese país. Ellos tienen que llenar una planilla de petición de visa de inmigrante con el Servicio de Inmigración y Ciudadanía. Los ciudadanos americanos pueden presentar una

reclamación de reunificación familiar a favor de su cónyuge, padres, hermanos e hijos (ya sean solteros o casados). Para los residentes permanentes en Estados Unidos existe la posibilidad de hacer la reclamación a favor de su cónyuge y sus hijos solteros.